

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2677485

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38 Notaría Santiago, domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 10 de Julio de 2025, ante mí, "INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS LEONES LIMITADA", sociedad del giro de su denominación, RUT 76.091.219-0, representada para estos efectos por don CESAR ANTONIO HENRÍQUEZ ITURRA, ingeniero comercial, CI: 14.148.228-9, ambos domiciliados en Avenida Cristóbal Colón N° 4647, Dpto. 705-A, comuna de Las Condes; y la SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA 4 ANGELITOS LIMITADA, con giro Inversiones e inmobiliaria, RUT: 77.605.300-7, representada para estos efectos por don ALFREDO ENRIQUE HENRIQUEZ SINSAY, contador auditor, CI. 7.339.149-0, con domicilio en esta ciudad, en San Vicente de lo Arcaya uno parcela 33 comuna de Colina, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada a monto respectivos aportes. Razón social será "CENTRO DEPORTIVO PREMIER LIMITADA", pudiendo usar para fines bancarios, comerciales y de promoción publicitaria el nombre de fantasía "CENTRO PREMIER LTDA.". Objeto el siguiente: a) La explotación del giro agrícola en todas sus formas y actividades, tales como siembra, plantación, cultivos de diversas variedades vegetales, agroindustria, procesamiento y envasado de todo tipo de variedades vegetales, ya sean frutales, hortalizas, cereales o pasturas, tanto en predios propios como arrendados o medierías. b) La explotación del giro centro deportivo, pudiendo realizar tipo y forma de inversiones, inmobiliaria como mobiliarias; compra, venta, construcción, arrendamiento, Leasing, administración y/o explotación de bienes raíces urbanos, agrícolas o mineros; propios o de terceros; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; c) La realización de toda clase de actividades deportivas, recreativas y de recuperación de la salud física y mental; y d) En general toda otra actividad que acordaren los socios.- Domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales, que la sociedad pueda establecer, tanto en territorio nacional, como en el extranjero. El capital de la sociedad es la cantidad de \$70.000.000, que se entera, aporta y paga por los socios en la siguiente forma: a) INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS LEONES LIMITADA, aporta la cantidad de \$46.900.000, equivalentes al 67% (sesenta y siete por ciento) del capital social, que se paga con la suma de \$20.000.000, al contado y en dinero efectivo, que en este acto ingresan a la caja social; El saldo será aportado por la socia de acuerdo a las necesidades sociales; y b) SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA 4 ANGELITOS LIMITADA, aporta la cantidad de \$23.100.000, equivalentes al 33% del capital social, que se paga con la suma de \$10.000.000, al contado y en dinero efectivo que en este acto ingresan a la caja social. El saldo será aportado por la socia de acuerdo a las necesidades sociales. Administración de la sociedad y el uso de la razón social y representación legal corresponderá indistinta y separadamente a don Cesar Antonio Henríquez Iturra, y a don Alfredo Enrique Henríquez Sinsay. Duración y vigencia. Sociedad entre en vigencia fecha escritura y durará de 5 años contados desde la entrada en vigencia que es a partir de la fecha del presente instrumento, plazo que se entenderá renovado en forma automática, tácita y sucesiva por períodos iguales de 5 años cada uno, salvo voluntad en contrario socios en forma y plazos señalados escritura. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 21 de Julio de 2025.-

CVE 2677485

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

